

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

365 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000414/2013, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Auxinaval, S.L., con C.I.F. B-36.614.329, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Camino del Caramuxo, n.º 73 de Vigo (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista don Jorge Montoya Arana, con D.N.I. 36.098.874-Y, con domicilio postal en la plaza de Compostela, n.º 29-4.º B de Vigo (36201) - Pontevedra y dirección electrónica señalada: concursal.vigo@bdo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 18 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130070902-1